



PRESENTAN INICIATIVA

Combatirán elusión fiscal vigilando ubicaciones

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

Con el propósito de frenar la elusión fiscal se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de Ley que busca evitar que un contribuyente registre como domicilio fiscal un lugar distinto a donde realice sus actividades de negocios.

El proyecto establece que, para el caso de las personas físicas, se considera como domicilio fiscal cuando se realicen actividades empresariales, el local o establecimiento en el que presten sus servicios o productos al público, desarrollen su actividad económica preponderante y generen la mayoría de sus ingresos.

En ningún caso el domicilio fiscal podrá establecerse en un

CONDIENTES

La reforma incluye la facultad de las autoridades fiscales de realizar diligencias en el domicilio fiscal declarado cuando existan dudas sobre su veracidad.

lugar distinto a donde no existan operaciones efectivas y no se genere la mayoría de los ingresos del contribuyente; de lo contrario, las autoridades podrán realizar diligencias.

La iniciativa presentada por el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano, y que fue turnado a la Comisión de Hacienda de la llamada Cámara Baja, busca reformar al artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, en materia de prevención de la elusión fiscal.

Destacó que para que México pueda desarrollar un sistema fiscal justo, equitativo y sostenible, es esencial que todos los contribuyentes asuman su responsabilidad fiscal acorde con la realidad de sus ingresos y su actividad económica, toda vez que la evasión y elusión fiscal, además de representar una pérdida inmediata de ingresos públicos, erosionan el tejido social y la cohesión entre los ciudadanos y el Estado.

Indicadores de Hacienda muestran que al cierre de 2024 los adeudos fiscales de los contribuyentes al SAT acumularon un monto de 2 billones 854 mil 448 millones de pesos, de los cuales 986 mil 436 millones de pesos no estaban en algún juicio o impugnados por los causantes, mientras que 1 billón 868 mil 12 millones estaban controvertidos.



porque no estaban subrayando lo que quería –que no había indicios de un campo de exterminio–, y les devolvía el micrófono para que siguieran narrando lo que habían visto. En uno de esos momentos, metió al secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, quien leyendo su deseo dijo que no había indicios de un campo de exterminio. “¿Hay restos humanos en el predio?”, presionó Sheinbaum. “Nosotros no lo tenemos confirmado”, respondió.

Antes del largo ejercicio de propaganda, García Harfuch informó sobre la captura de un comandante del *CJNG* apodado *El Lastra*, que admitió que en el rancho Izaguirre “llegaron a privar de la vida a personas que se resistían a recibir el adiestramiento o intentaban escapar del lugar, así como golpearlos y someterlos a algún tipo de tortura”. Entonces, ¿cómo definir “exterminio”? El diccionario de la Lengua Española tiene un significado amplio, que va de la aniquilación a la matanza y al genocidio.

Bajo esa ambigüedad, el rancho Izaguirre podría ser considerado un campo de exterminio. La presidenta está metida en esta discusión, para ella innecesaria. Es un tema que corresponde investigarlo y aclararlo a las fiscalías, no a ella. ¿Quién la metió en esta dinámica? ¿Ramírez Cuevas? ¿Podría estar manipulándola con teorías conspiracionistas? La presidenta comete un error absorbiendo un problema que no es de ella, sino de sus antecesores, sobre todo de López Obrador, el patrón real de Ramírez Cuevas. De ella es su solución, no las culpas.